



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Fondo Nacional de Garantías S.A
Ejecutado: Productos Alimenticios GECSOL S.AS
Gustavo Adolfo Santacoloma Orozco
Radicado: 630013103003-2021-00051-00

Abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

La abogada Beatriz Elena Ramírez López ha remitido memorial en el que renuncia al poder otorgado en su favor por el Banco Davivienda S.A.

Revisada la actuación se aprecia que por auto del 17-02-2023 se tuvo por revocado el poder aludido, de modo que la renuncia que ahora se recibe resulta improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #54 del 11-04-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114e6167c1c37584e87fa4feaa31b2dae29e5fb485fb4eee912e6b9def7b1a2c**

Documento generado en 10/04/2023 06:06:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>